

SAN BARTOLOME DE LA TORRE
SAN SILVESTRE DE GUZMAN
SANTA BARBARA DE CASAS
VALVERDE DEL CAMINO
VILLALBA DEL ALCOR
VILLANEUVA DE LOS CASTILLEJOS
VILLARRASA
ZUFRE

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que, los mismos quedarán expuestos al público, por período de un mes desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en las dependencias de este Servicio de Gestión Tributaria, sitas en C/. San Salvador, nº 14, y en los Ayuntamientos correspondientes, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados, y presentar, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004 referenciado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, a 23 de mayo de 2016.- EL GERENTE, Fdo: Manuel Robledano Orta

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 6 de junio de 2016, ha adoptado el acuerdo de incoar expediente para la expropiación forzosa, por causa de interés social, de la totalidad de las acciones representativas del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, Sociedad Anónima Deportiva, cuya titularidad corresponde a la mercantil GILDOY ESPAÑA, Sociedad Limitada, aprobando inicialmente la necesidad de ocupar los bienes y derechos afectados por la expropiación, a cuyo efecto se formula relación concreta e individualizada de los que se consideran de necesaria ocupación:

- BIENES AFECTADOS: Acciones números 5.513 a 269.780 y 269.980 a 334.499, todas ellas inclusive, del capital social de la mercantil REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, con CIF A-21012349, inscrita en la Secc. 3ª del Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el nº 78 y en el registro Mercantil de Huelva al tomo 545, libro 0 de la secc.8, folio 60, hoja nº H-8212, inscripción 1ª.
- TITULAR: GILDOY ESPAÑA SL, con domicilio en Aljaraque (Huelva), Avda. del Almendro nº 122 CP 21110.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los arts. 18 y 19 de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y arts. 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, sometiéndose a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la última de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia o uno de los diarios de mayor circulación de la misma, durante los cuales los interesados podrán aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Huelva, a 6 de junio de 2016.- EL CONCEJAL DELEGADO RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, Fdo.: José Fernández de los Santos

AYUNTAMIENTOS

BONARES

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Ayuntamiento de Bonares, adoptado en fecha 30 de diciembre de 2015, sobre transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto Grupo de Programa que no afectan a bajas y altas de créditos de personal (expediente nº 29/2015), que se hace público resumido por capítulos: